

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA SIGUIENTE
FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firmas Beneficiadoras, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2591 del 23 de agosto del 2017.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
45	CAFETALERA EL PATALILLO S.A.
46	CAFETALERA LOMAS AL RIO S.A.

^{1/} Correspondiente al Tercer Trimestre cosecha 2016-2017

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo